JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de abril de 2023

Ref.: Ejecutivo - Auto señala fecha audiencia
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00697-00

1. Para los efectos legales a los que haya lugar, téngase en cuenta que la parte demandante descorrió en tiempo las excepciones propuestas por la pasiva.

2. Para continuar con el trámite correspondiente, señalar las **9:00 a.m.** del **17 de julio de 2023** para surtir las demás etapas previstas en el artículo 372 del C.G.P.

3. Advertir que la inasistencia a la vista pública programada genera las sanciones previstas en los numerales 4° y 5° del citado artículo y que de forma oficiosa la juez interrogará exhaustivamente a las partes sobre el objeto del proceso, y podrá ordenar el careo entre ellas.

Señalar las **9:00 a.m.** del **15 de agosto de 2023** para surtir las demás etapas previstas en el artículo 373 del C.G.P.

4. Informar que, en consonancia con el artículo 103 y el parágrafo 1° del 107 del C.G.P., el artículo 95 de la Ley 270 de 1996 y la Sentencia C-037/96, así como lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA21-11840 y PCSJA22-11930 del Consejo Superior de la Judicatura, las audiencias se realizarán de manera virtual mediante el aplicativo ***«Lifesize»***.

5. En atención a que aún hay pruebas pendientes por practicar al interior del presente asunto, al amparo del inciso 5° del artículo 121 del Código General del Proceso, **prorrogar** el término para fallar por seis (6) meses más, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término inicial.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 057 del 17 de abril de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7110440993aa2123d459a3251e16ffe502c891d05fbf225b246af0ebeb980a8**

Documento generado en 15/04/2023 09:34:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica